

COMO ERA NUESTRO PUEBLO EN EL AÑO 1.752

El 15 de junio de 1.752 (día en el que Benjamín Franklyn realiza su famoso experimento con un cometa; que sería el origen del invento del pararrayos), cuando en España reinaba Fernando VI.



FERNANDO VI

Se personaron en Lupión las autoridades encargadas de hacer un censo de todos los recursos del Lugar (materiales y humanos). Este censo fue mandado hacer por el entonces ministro de Hacienda: El Marqués de la Ensenada; se realizó en gran parte de España y su objetivo era recaudar contribución por todos los bienes.



MARQUÉS DE ENSENADA

Procurador General)

El encargado de hacer este censo en nuestro pueblo fue un juez subdelegado que se llamaba D. Pedro Padilla Jaca.

Para poder hacer esta laboriosa tarea tuvo que asesorarse por personas del Lugar que conocieran todo lo relativo a la riqueza del pueblo. Estas personas fueron:

Juan José de Godoy (Prior de la Iglesia Parroquial del Lugar)

Juan Pérez Santos y Damián Pérez (Alcaldes ordinarios)

Francisco de Borja Linares y Miguel Linares (regidores)

Juan de Gámez García (Síndico

José Ortiz y Jacinto López (Alcaldes de la Santa Hermandad)

Juan de Gámez Arco (Escribano hacedor).

Juan González y Miguel de Martos (fieles apreciadores del campo).

Marcos Cetrina y Miguel Gómez (inteligentes nombrados por el Concejo).

Y Fernando Martínez Checa (agrimensor nombrado por el Juez y vecino de Baeza).

Les hicieron una serie de preguntas; las mismas que hacían en todos los pueblos, cuyas respuestas las vamos a resumir y acortar para que esto no sea demasiado aburrido.

Al leer las respuestas nos trasladamos a esa época y nos imaginamos como vivían nuestros antepasados y de que recursos se disponía: tierras, habitante, oficios, animales, casas...

De siempre hemos oído decir que nuestro Torreón es la torre que queda de un antiguo Castillo; en las respuestas 22 y 23 comprobamos que en ese año el Castillo existía y era donde estaba el Ayuntamiento y la cárcel.

También es curioso que en ese año en nuestro pueblo hubiera 6 molinos aceiteros; lo vemos en la respuesta 17 donde nos dice el nombre de sus dueños.

De lo que si estaba bien provisto Lupión era de sitios para beber, pues en la respuesta 29 nos dice que hay una taberna y dos mesones con los nombres de sus dueños.

Me ha llamado la atención el número de colmenas y sus dueños; lo podéis ver en la respuesta 19.

A Quienes les guste el campo tienen donde entretenerse viendo lo que se sembraba, lo que valían los productos...

Bueno, ya os dejo con las preguntas; espero que las leáis con atención y saquéis vuestras propias conclusiones.

PREGUNTA 1: Cómo se llama la población

*Dijeron que este Lugar (**población menor que una villa y mayor que una aldea**) es conocido en el Reino de Jaén por el nombre de Lupión*

PREGUNTA 2: Si es de realengo o de señorío, a quién pertenece, qué derechos percibe y cuánto produce.

Dijeron que es un Lugar de Realengo (dependiente directamente del Rey), jurisdicción de la ciudad de Baeza.

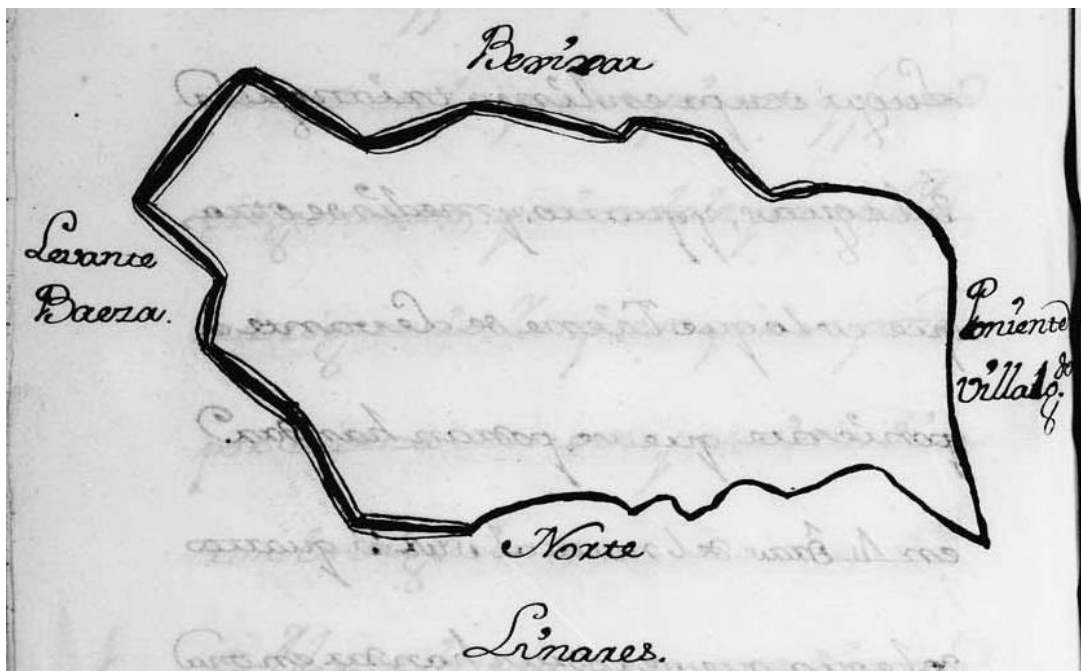
PREGUNTA 3: Qué territorio ocupa el término, cuánto de levante a poniente y del norte al sur, y cuánto de circunferencia, por horas, y leguas, qué linderos o confrontaciones; y qué figura tiene, poniéndola al margen.

El término ocupa en línea triangular tres leguas, y cuarto y medio de otra, que es lo que tiene de Levante a Poniente. Que se podrá andar en cuatro horas. De norte a sur hay tres cuartos de legua, que se podrán andar en una hora. De circunferencia tiene diez leguas y tres cuartos que se podrán andar en doce horas (la legua era una antigua medida de longitud que equivalía a 5.572 metros).

Confronta a Levante con el término de la Ciudad de Baeza, a Poniente con el de Villargordo, al norte con el de Linares y al sur con el de Begijar.

No os extrañen las lindes del término, pues en ese tiempo lo que es hoy el municipio de Torreblascopedro pertenecía a Lupión.

Este es el mapa de nuestro pueblo en ese año; sacado del documento del que he recopilado estos datos.



TÉRMINO DE LUPIÓN EN 1.752

PREGUNTA 4: Qué especies de tierra se hallan en el término; si de regadío y de secano, distinguiendo si son de hortaliza, sembradura, viñas, pastos, bosques, matorrales, montes, y demás que pudiere haber, explicando si hay algunas que produzcan mas de una cosecha al año, las que fructificaren sola una y las que necesitan de un año de intermedio de descanso.

Dijeron que en dicho término se hallan diferentes tipos de tierra. Que unas sirven para alcarcel (*esta es una palabra de origen árabe que significa cebada verde para los animales*), hortalizas, algún cáñamo y alguna otra semilla. Que las huertas se riegan; unas con agua de la fuente del Lugar y otras con el remanente. Que hay tierras que tienen algunos árboles frutales, otras de sembradura o secano para trigos cebadas y otras semillas y otras ocupadas con olivas y vides. Que las tierras de riego y las huerta son de 1ª y 2ª calidad y producen al año un fruto de alcarcel y otro de hortaliza sin intermisión, y en el secano producen las de 1ª y 2ª un fruto con un año de intermisión, las de 3ª con dos, y las de 4ª con tres años de descanso, hay otras que no producen a larga distancia de la población; unas por desidia, otras por imposibilidad, otras por abundar en ellas tomillos y otras matas y otras que solo producen pastos como son las que compone le Dehesa Boyal de la Torreblascopedro destinada para el ganado de la labor; que si se arrendase su pasto de invierno que llaman sobrante ganaría 900 reales. Así mismo hay otra Dehesa que llaman de la Higuera, que tiene algunas encinas y monte bajo de chaparral, pertenece al Mayorazgo que disfruta Doña María Salcedo Ponce. Otra destinada para potros de la Ciudad de Baeza que llaman el soto de Iznaidiel, que también producen pastos con algunos árboles silvestres, y otra en las casas de Hurtado que sus pastos sirven para el ganado de labor, y el sobrante de ellos se arrienda en 200 reales por D. Antonio Zambrana, presbítero su poseedor.

PREGUNTA 5: De cuántas calidades de tierra hay en cada una de las especies que hayan declarado, si de buena, mediana e inferior.

Dijeron que las calidades de tierra que hay en cada uno de los sitios que han declarado en las huertas altas y bajas, Hortichuela e Iznaidiel son de buena y mediana calidad, y en las demás tierras del campo del término las hay de 1ª, 2ª, 3ª, 4ª y 5ª calidad.

PREGUNTA 6: Si hay alguno plantío de árboles en las tierras que han declarado; como frutales, moreras, olivos, higueras, almendros, parras, algarrobos, etc.

Dijeron que en las tierras que llevan declaradas hay frutales de varias especies como son granados, higueras, algunas moreras, y la mayor parte son olivas y vides.

PREGUNTA 7: En cuáles de las tierras están plantados los árboles que declararen.

Dijeron que los granados, higueras y moreras se hallan en tierra de regadío en las huertas, y las olivas y vides en las de secano de 1ª, 2ª y 3ª calidad.

PREGUNTA 8: En qué conformidad están hechos los plantíos, si extendidos en toda la tierra o a las márgenes, en una, dos, tres hileras, o en la forma que estuvieren

Dijeron que los plantíos de dichas tierras, por lo perteneciente a los árboles frutales se hallan sin regla, aunque la mayor parte están en los marcos, y en cuanto a las olivas y vides se hallan por lo general en hilera en sucesión a regla.

PREGUNTA 9: De qué medidas de tierra se usa en aquel pueblo: de cuántos pasos o varas castellanas en cuadro se compone, qué cantidad de cada especie de granos de los que se cogen en el término se siembra en cada una.

Dijeron que la medida de tierra que se usa en dicho Lugar se compone de 500 estadales (*antigua medida de superficie que corresponde a 11,18 metros cuadrados*) de a tres varas (*0,7 metros cuadrados*) y dos tercias cada uno, castellanas según el marco de Ávila, y cada fanega de tierra de Puebla y región de las huertas se siembra con 2 fanegas y 6 celemines de cebada, y con medio celemín de algunas hortalizas, y 3 celemines de cañamones que son las únicas especies que se siembran. Y en las tierras de secano, se siembra en las de 1ª calidad con 1 fanega y 6 celemines de trigo, de cebada con 2 fanegas, de habas con 2 fanegas, de garbanzos con 6 celemines. Las de 2ª con 1 fanega y 3 celemines de trigo, y de cebada con 1 fanega y 6 celemines. Las de 3ª se siembran con 10 celemines de trigo, de cebada con 1 fanega y de escaña con fanega y media, y en estas se suele sembrar un pedazo de centeno en lugar de la escaña, o cebada para los bueyes de la labor. Y en las de 4ª se siembra con otra fanega de cebada de escaña (*variedad de trigo antigua*) con fanega y media, y de centeno con 3 celemines, y en estas no se siembra trigo.

PREGUNTA 10: Qué número de medidas de tierra habrá en el término, distinguiendo las de cada especie y calidad, por ejemplo, tantas fanegas, o del nombre, que tuviese la medida de tierra de sembradura de la mejor calidad, tantas de mediana bondad y tantas de inferior; y lo propio en las demás especies que hubieren declarado.

Dijeron que el término de este Lugar será de 1104.00 fanegas de tierra de a 12 celemines cada una, y cada celemín a 11 estadales y un tercio de otro, y según juicio y experiencia de los que declaran, se dividen en distintas clases la calidad de dichas tierras siendo de mayor calidad las de Puebla y huertas alta y

baja, Hortichuela e Iznaidiel, que serán 6 fanegas las de 1ª y 8 las de 2ª y además de ellas ocuparán los frutales 6 celemines de 1ª y 2ª de por mitad, y en el secano habría 190 fanegas de 1ª calidad, de 2ª 2.450, de 3ª 3.600, de 4ª 860, que unas y otras se siembran; y además de ellas habrá 400 fanegas que dejarán de sembrarse, unas por desidia, otras por imposibilidad, y otras por abundar tomillos y matas; y que en el sitio del Lorite, llano de San Cristobal, Fuente de Ruy Sánchez, Navarejos y Torreblascopedro y demás que bajo de estos se comprenden habrá 900 fanegas puestas de arbolado de olivas; 23 fanegas de 1ª calidad, 211 de 2ª 666 de 3ª. 60 fanegas puestas de viña con algunas olivas interpoladas con dichas vides en los sitios de Lorite, llano de San Cristóbal, Fuente de Ruy Sánchez y Navarejos; 30 de 1ª calidad, 20 de 2ª y 10 de 3ª, y además de las expresadas tierras, ocupará la Dehesa Boyal de Torreblascopedro que fue privilegiada al Concejo y labradores de dicho lugar 411 fanegas de 4ª calidad cuyos pastos regulan a 3 reales y 17 maravedís, la Dehesa de la Higuera que como vinculada posee Dª María Ponce Salcedo, vecina de Granada ocupará 1.150 fanegas siendo de ellas 650 de 3ª calidad que solo producen pastos y las 500 restantes de 4ª con 30 encinas y 40 chaparros, ocupando las encinas 100 fanegas y los chaparros otras 100 y las 300 restantes de mata parda y monte bajo; que el todo de la Dehesa a excepción del fruto de bellota se haya arrendado para el ganado mesteño, su pasto en 5.900 reales que se corresponden a cada fanega. Y las 200 fanegas que se hayan ocupadas con encinas y chaparros regulan ocupar cada una 30 encinas y 40 chaparros, y el fruto de bellota, hoja y leña en 500 reales que se corresponden a cada fanega. La Dehesa del soto de Iznaidiel, destinada como pastos comunes de las ciudades de Úbeda y Baeza y sus partidos ocupará 300 fanegas de 5ª calidad con algunos árboles silvestres en la orilla del rio Guadalimar...

PREGUNTA 11: Qué especies de frutos se cogen en el término

Declaran que en el término de este Lugar se comen los frutos de las especies de trigo, cebada, escaña, centeno, aceite, habas, que algunas se consumen en especie y la mayor parte en vino, hortalizas, alcarcel, granadas, higos, habas, garbanzos, cañamo, cañamones, miel, cera y bellota.

PREGUNTA 12: . Qué cantidad de frutos de cada género, unos años con otros, produce, con una ordinaria cultura, una medida de tierra de cada especie y calidad de las que hubiere en el término, sin comprender el producto de los árboles que hubiese.

Dijeron que las tierras de regadío y puebla de las huertas siendo de 1ª calidad producirán sin intermisión cada fanega sembrada 600@ de alcarcel, por segarse en verde esta especie, y las hortalizas que seguidamente se plantan, se ha considerado su producto en...

PREGUNTA 13: Qué producto se regula darán por medida de tierra los árboles que hubiere, según la forma en que estuviere hecho el plantío, cada uno en su especie.

Dijeron que una fanega de tierra puesta de frutales la ocuparán 80 árboles. Cada fanega de olivar la ocuparán 46 árboles que fructificarán 9 @ de aceite, y cada fanega de viña la ocuparán 1.100 vides que producirán 24@ de vino. La tierra puesta de morera la ocuparán 60 que producirán 120@ de hoja. También hay tierra puesta de cañas.

PREGUNTA 14: Qué valor tienen ordinariamente un año con otro los frutos que producen las tierras del término, cada calidad de ellos

Dijeron que los frutos que se cogen en este Lugar tienen el valor de: 14 Reales la @ de aceite, 6 la de vino, 15 la fanega de trigo, 7 la de cebada, 5 la de escaña y la de centeno, 9 la de habas, 28 la de garbanzos, 20 la @ de cáñamo, 13 la fanega de cañamones, 12 maravedís la @ de alcarcel, y la de hoja de morera 1 real.

PREGUNTA 15: Qué derechos se hallan impuestos sobre las tierras del término, como diezmo, primicia, tercio-diezmo u otros; y a quien pertenecen.

Dijeron que los dineros que se hayan impuestos sobre las tierras del término son del diezmo, que se paga uno de cada 10 de las especies de frutos que se cogen en él, no comprendiéndose en esta contribución las tierras propias de favores de iglesias parroquiales, las de prioratos y beneficencia de este Lugar, la de los dos cabildos de Catedral y Colegial de Baeza, las monjas de Santa Clara de Úbeda, las de San Antonio y Santa Clara de Baeza, y las pertenecientes al Estado de Camarasa. También se paga el voto de Santiago, llegando su cosecha a 10 fanegas, cuyo tributo es 3 celemines sembrando con una yunta...

PREGUNTA 16: A qué cantidad de frutos suelen montar los referidos derechos de cada especie o a que precio suelen arrendarse un año con otro.

Dijeron que la cantidad de frutos que suelen montar las especies de los dichos diezmos son: el de escaña a 30 fanegas, el de habas a 10, el de garbanzos a 4, el de centeno lo mismo, el de cáñamo a 3 @, y además el queso, corderos, chotos, pollinos, becerros, potros, cerdos, frutas, miel, hortalizas y otras semillas...

PREGUNTA 17: Si hay algunas minas, salina, molinos harineros u de papel, batanes u otros artefactos en el término, distinguiendo de qué metales y de qué uso, explicando sus dueños y lo que se regula produce cada uno de utilidad al año.

Dijeron que no hay minas ni salinas, y si 6 molinos aceiteros, uno es de D. Pedro de Cuadros, otro de D. Miguel Manrique, otro de D. José Tafur de Torres, otro de D. Eugenio Castro que producirá cada uno 30 arrobas de aceite y otro de D. Andrés de Jódar que producirá 20. Un horno de pan cocer que es del Concejo y el pan que gana al año se ha considerado en 200 reales.

PREGUNTA 18: Si hay algún esquileo en el término, a quien pertenece, qué número de ganado viene al esquileo a él y que utilidad se regula da a su dueño cada año.

Dijeron que no hay en este pueblo nada de lo que contiene la pregunta.

PREGUNTA 19: Si hay colmenas en el término, cuántas y a quien pertenecen.

Dijeron que en este Lugar hay 107 colmenas, 7 de D. Pedro de Gámez, 33 de Francisco Casado, 2 de Miguel Gómez, 4 de Antonio Linares, 1 de Francisco Solano, 5 de Flor de Martos, 5 de Francisco de Utrilla, 4 de Francisco Linares Borja, 1 de Juan de Gámez García, 1 de Juan Pérez Santos y 40 de D. Juan de Céspedes.

PREGUNTA 20: De qué especies de ganado hay en el pueblo y término, excluyendo las mulas de coche y caballos de regalo; y si algún vecino tiene cabaña o yeguada que pasta fuera del término, donde y de qué número de cabezas, explicando el nombre del dueño.

Dijeron que las especies de ganado que hay en el pueblo y su término son: hay 26 yeguas de distintos vecinos, 179 ovejas, 4 carneros 43 de menor, 71 cabras, 31 cerdas, 37 cerdos, 18 yuntas de ganado de labor, vacuno 5 cabezas de dicho ganado de menor, cerril, 7 pares de mulas y mulos y 22 cabezas de asnos que sirven para el tráfico del campo

PREGUNTA 21: De qué número de vecinos se compone la población y cuántos en la casas de campo o alquerías.

Dijeron que este Lugar se compone de 71 vecinos que tienen en el su residencia, y en la Torre Blasco Pedro y campo del término hay 16 moradores uno habita en la casa cortijo de la Santa Iglesia de Baeza, otro en la de D^a Ana de Aibar, otro en la de D. Isidro Corvera, otro en la de D. Rodrigo Jimena, otra en la de D. Gregorio de Jodar, otro en la de D. Joaquín de Torres, otro en la de

Manrique, 2 en Casablanca y cortijo de la Torre propiedad de D. Pedro de Cuadros, otro en la de D. José Tafur, otro en la de la Higuera, otro en la Ermita de Nuestra Señora de Lorite, otro en la casa cortijo del Alcázar y el que hay en las Casas de Hurtado, cortijo de Céspedes, tiene su familia y vecindad en Baeza, y los dos que hay en la Hortichuela, y temple la tienen en Villargordo, y aunque hay otras casas cortijos en dicho campo, solo las habitan sus dueños las temporadas de cultivo y recolección de frutos.

PREGUNTA 22: Cuántas casas habrá en el pueblo, qué número de inhabitables, cuántas arruinadas; y si es de señorío, explicar si tienen cada una alguna carga que pague al dueño por el establecimiento del suelo, y cuánto.

Dijeron que en el pueblo hay 65 casas con su Castillo, 15 arruinadas y 6 inhabitables, y nada se paga por el establecimiento del suelo

PREGUNTA 23: Qué propios tiene el común y a que asciende su producto al año, de que se deberá pedir justificación.

Dijeron que el Común tiene por propios el Castillo del Pueblo que sirve de cárcel y de casa ayuntamiento, un horno de pan cocer, 8 eras en el ejido que sirven para emparvar las cosechas, al consejo y común de labradores pertenece la Dehesa Boyal de la Torre de Blasco Pedro que le fue privilegiada por Su Majestad El Rey D. Enrique, que según lo contenido en las preguntas 4ª y 10ª no percibe cosa alguna de ella por estar siguiendo pleito contra los hacendados labradores de aquel sitio, vecinos de Baeza sobre las cantidades en que se arrendará su pasto. Y que no hay Pósito de grano.

PREGUNTA 24: Si el común disfruta algún arbitrio, sisa u otra cosa, de que se deberá pedir la concesión, quedándose con copia que acompañe estas diligencias; qué cantidad produce cada uno al año, a que fin se concedió, sobre qué especies para conocer si es temporal o perpetuo y si su producto cubre o excede de su aplicación.

Dijeron que el común no disfruta sisa, arbitrios ni otra cosa alguna como es notorio.

PREGUNTA 25: Que gastos debe satisfacer el común, como salario de Justicia y regidores, fiestas de Corpus u otras: empedrado, fuentes, sirvientes, etc., de que se deberá pedir individual razón.

Dijeron que el común no paga salario a la Jurisdicción ni a los regidores, y solo contribuye anualmente a la Ciudad de Baeza en 181 Reales que importan las propinas y demás gastos cuando dicha Ciudad viene a este Lugar a recibir los votos para nombrar a las personas de Justicia, al Santísimo Hechor con 200 para la fiesta del Corpus, 60 para la de San Marcos, en veredas de órdenes

circulares 300, y 150 Reales que se gastarán en la composición de caminos, fuentes, repastos que se ofrecen en el horno, y otros que ocurren, por lo que es notorio no alcanzar los valores de los Propios a los referidos gastos.

PREGUNTA 26: Que cargos de Justicia tiene el común, como censos, que responda u otros, su importe, por qué motivo y a quien, de que se deberá pedir puntual noticia.

Dijeron que los nominados propios tienen contra si un censo redimible impuesto sobre el horno de 50 Ducados por el que paga de réditos al año 16 Reales, y que no tiene otra carga.

PREGUNTA 27: Si está cargado de servicio ordinario y extraordinario u otros, de que igualmente se debe pedir individual razón.

Dijeron que el servicio ordinario y extraordinario se reparte entre los vecinos.

PREGUNTA 28: Si hay algún empleo, alcabala u otras rentas enajenadas, a quién, si fue por servicio pecuniario u otro motivo, de cuánto fue y lo que produce cada uno al año, de que se deberán pedir los títulos y quedarse con copia.

Dijeron que los empleos de justicia y regidores son provistos por el corregidor y Ciudad de Baeza, y el escribano de hechos es nombrado por la justicia de dicho Lugar, y que hay una escribanía de alcabalas perpetuas de D, Rodrigo Jimena.

PREGUNTA 29: Cuántas tabernas, mesones, tiendas, panaderías, carnicerías, puentes, barcas sobre ríos, mercados, ferias, etc. hay en la población.

Dijeron que hay una taberna que pone el Pastor de su cuenta, que es Miguel Muñoz, donde vende vino, vinagre y aguardiente, el consumo de vino es de 40 arrobas, el de vinagre 10, el de aceite 15 y el de aguardiente 4. Hay 2 Mesones, uno de D. Juan de la Moneda que lo tiene arrendado en 10 Ducados al año, el otro es de D. Rodrigo Jimena que se haya cerrado. No hay carnicería ni puesto de jabón por haberlos en Begijar de donde se proveen.

PREGUNTA 30: Si hay hospitales, de qué calidad, qué renta tienen y de qué se mantienen.

Dijeron que no hay Hospitales.

PREGUNTA 31: Si hay algún cambista, mercader de por mayor o quien beneficie su caudal por mano de corredor u otra persona, con lucro e interés; y qué utilidad se considera el puede resultar a cada uno al año.

Dijeron que no hay cambista ni mercader de por mayor, ni nada de lo que contiene la pregunta.

PREGUNTA 32: Si en el pueblo hay algún tendero de paños, ropas de oro, plata y seda, lienzo, especería u otras mercaderías, médicos, cirujanos, boticarios, escribanos, arrieros, etc. y qué ganancia se regula puede tener cada uno al año.

Dijeron que no hay tenderos de paños, ropas de oro, plata, sedas ni lienzo de otras mercaderías, y solo hay un vecino hechor, estanquero del tabaco y un sacristán que hace de barbero. Y que no hay médico, cirujano, boticario ni arrieros ni nada mas de lo que contiene la pregunta.

PREGUNTA 33: Qué ocupaciones de artes mecánicas hay en el pueblo, con distinción, como albañiles, canteros, albéitares, herreros, soqueros, zapateros, sastres, pelaires, tejedores, sombrereros, mangüiteros y quanteros, etc.; explicando en cada oficio de los que hubiere, el número que haya de maestros oficiales y aprendices, y qué utilidad le puede resultar, trabajando meramente de su oficio, al día cada uno.

Dijeron que no hay albañiles, albéitares (*personas que su oficio era curar animales, podríamos decir que es el antiguo nombre de veterinario*), sastres ni zapateros, y solo hay una hornera que le corresponden 150 reales de utilidad al año, y no hay nada mas de lo que contiene la pregunta.

PREGUNTA 34: Si hay entre los artistas alguno, que teniendo caudal, haga prevención de materiales correspondientes a su propio oficio o a otros, para vender a los demás, o hiciere algún otro comercio, o entrase en arrendamientos; explicar quienes, y la utilidad que consideren le puede quedar al año a cada uno de los que hubiese.

Dijeron que en este Lugar no hay nada de los que contiene la pregunta.

PREGUNTA 35: Qué número de jornaleros habrá en el pueblo y a cómo se paga el jornal diario a cada uno.

Dijeron que en este Lugar hay 60 jornaleros cuyo jornal diario se paga a 2 reales, y en caso de graduarse por tales jornaleros los que labran en sus tierras propias o arrendadas y por sus hijos de 18 años en adelante se les puede graduar los dichos 2 reales diarios de jornal a excepción de los labradores que se mantienen del producto de sus labores.

PREGUNTA 36: Cuantos pobres de solemnidad habrá en la población.

Dijeron que en el pueblo hay 14 pobres de solemnidad como de ha verificado por la diligencia ejecutoria para hacer esta declaración.

PREGUNTA 37: Si hay algunos individuos que tengan embarcaciones, que naveguen en la mar o ríos, su porta, o para pescar; cuántas, a quien pertenecen y que utilidad se considera da cada una a su dueño al año.

Dijeron que no hay nada de lo que contiene la pregunta.

PREGUNTA 38: Cuántos clérigos hay en el pueblo.

Dijeron que en el pueblo hay 2 sacerdotes que son Prior y sirviente de beneficiado, y un clérigo tonsurado (*que ya le habían rapado en círculo la parte de atrás de la cabeza; "coroneta", pero que no podía decir misa*).

PREGUNTA 39: Si hay algunos conventos, de qué religiones y sexo, y qué número de cada uno.

Dijeron que en este Lugar no hay ningún convento.

PREGUNTA 40: Si el rey tiene en el término o pueblo alguna finca o renta, que no corresponda a las generales ni a las provinciales, que deben extinguirse; cuáles son, cómo se administran y cuánto producen.

Dijeron que en este Lugar y su término no tiene S.M. finca o renta que no corresponda a las generales ni provinciales a excepción de los 2 novenos de todas las rentas de diezmo que pertenecen a la Pila de dicho Lugar, de los que no dan razón, y en este estado por el dicho Juez Subdelegado se preguntó a los declarantes si entre los vecinos hay algunos marineros, matriculados y milicianos que estén en cuerpo regulado, declaren quienes y cuantos. Dijeron que no hay marineros, y si do milicianos del Regimiento Provincial del Reino, que son Diego Pérez y Diego José de la Torre...

...mor la preventte, que ha de p...
D. Joseph Joachin de Perceña, y Saldiver, Senor
las Villas de... de la... y los...
... Intendente de la Prov. en Jaen a 28
Agosto de 1754.
D. Joseph Joachin de Perceña y Saldiver
D. Juan Fran de Soto
D.

FIRMAS ORIGINALES DEL DOCUMENTO

Antonio José García García: Cronista oficial de la villa.

Fuente: Catastro del Marqués de Ensenada